

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1390

18 de junio de 2010

Presentada por *el señor Dalmau Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación relacionada con los planes de respuesta para enfrentar los posibles efectos adversos para la isla de Puerto Rico de la enorme acumulación de petróleo crudo que se ha ido formando en el Golfo de México a raíz del accidente y explosión de una plataforma operada por la empresa British Petroleum que continúa derramando crudo al mar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La explosión de una plataforma de extracción de petróleo de la firma British Petroleum en el Golfo de México en abril de 2010 ha generado el mayor derrame en la historia. El crudo que continua escapándose de la tubería que se colapsó en el fondo el mar, se está acumulando en una gigantesca mancha sobre la superficie del agua que contiene millones de gaones de petróleo.

Esta enorme mancha de petróleo está siendo lentamente desplazada por las corrientes del golfo hacia las playas de los estados de Louisiana, Alabama y Florida. Dependiendo de las cambiantes condiciones climáticas y de las corrientes marinas, parte de este petróleo podría afectar las Islas de Cuba, Hispaniola, las Bahamas y Puerto Rico.

El efecto de la posible llegada de este petróleo a nuestras costas tendría sería significativo. Por un lado, nuestras costas son un valiosos recurso para el turismo, tanto interno como externo, vital para el desarrollo económico local. Por otro lado, muchísimos pescadores dependen del mar y sus frutos para su sustento de venta de lo que capturan cada día en sus labores. Por último,

los efectos de este petróleo sobre la fauna y flora marítima sería uno devastador. Las repercusiones económicas de un desastre como éste es difícil de cuantificar, pero, sabemos que sería de unos niveles alarmantes. Ante esta posibilidad debemos asegurarnos que contamos con los mecanismos y herramientas necesarias para enfrentar y responder adecuadamente, de la forma más rápida posible, a los estragos que pueda causar la llegada de parte de la acumulación de petróleo que actualmente se desplaza en el Golfo de México.

Es por ello, que resulta necesario que el Senado de Puerto Rico realice una investigación para evaluar cuales son los planes con que cuenta el gobierno para enfrentar y responder a una situación de emergencia de esta índole, incluyendo el inventario de equipos y materiales requeridos para este tipo de eventualidad. Así como el manejo de los desechos y petróleo recogido, entre otros. También resulta indispensable analizar y verificar cómo se coordinarían los esfuerzos entre la múltiples agencias que tendrían ingerencia en este asunto, tales como: la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental, Cuerpo de Bomberos, Policía y la Guardia Nacional, por mencionar algunas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y
2 de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación
3 relacionada con los planes de respuesta para enfrentar los posibles efectos adversos para la
4 isla de Puerto Rico de la enorme acumulación de petróleo crudo que se ha ido formando en el
5 Golfo de México a raíz del accidente y explosión de una plataforma operada por la empresa
6 British Petroleum que continúa derramando crudo al mar. Como parte de la investigación las
7 Comisiones identificarán qué equipos especializados son necesarios para atender la
8 emergencia de un derrame a gran escala, disponibilidad de tales equipos, planes de
9 contingencia para este tipo de eventualidad, recursos disponibles, funciones que

- 1 desempeñarían las agencias particulares y las gestiones que se deben realizar con prontitud
- 2 para minimizar los daños al medioambiente y pérdidas económicas.
- 3 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 4 recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días.
- 5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.